

Proceso Ejecutivo a continuación proceso de Restitución.
Radicado 2022-00019-00

Auto Interlocutorio Nro. 200

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Aranzazu Caldas

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandada dentro del presente proceso, con antelación a la instalación de la audiencia trámite, solicitó al Despacho el aplazamiento de la misma, programada para diecinueve (19) de abril del año avante por problemas de salud y presentó su incapacidad médica.

Atendiendo la anterior petición se señala como nueva fecha el día martes trece (13) de junio de 2023, a partir de las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a efecto audiencia, en la que se evacuaran todas las pruebas decretadas en auto interlocutorio Nro 153, de fecha 10 de abril del año avante.

ADVERTENCIA REQUERIMIENTOS Y OTROS

ADVERTIR: A las partes que la inasistencia a la audiencia no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G. Proceso.

"4. Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará resumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

...

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (smlmv)."

Proceso Declarativo (Prescripción Acción Hipotecaria)
Radicado 2017-00105-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 051 del 11 de mayo DE 2023.

Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999, Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho, y su adopción permanente mediante la Ley 2213 de 2022

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario